



<b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. INTERNO: <b>ADJ-FLETES-07-2025</b> No. COMPRANET: <b>AA-50-GYR-050GYR041-N-18-2025</b>
OBJETO: <b>"SERVICIO DE FLETE PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL FALLO AL 31 DE MARZO DEL 2025"</b>

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las 15:00 horas del día 28 de enero del 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Adjudicación** del procedimiento de contratación indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante.

El día 17 de enero del 2025, mediante oficio no. 309001140100/12223/2024 se recibió en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, escrito de excepción a la licitación pública bajo el amparo del artículo 41 fracción V de la Ley; suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Arq. Francisco Javier Hernández Lara, mediante el cual solicita se efectúe procedimiento de Adjudicación Directa con la persona moral Transportes Especializados Programados, S.A de C.V.

De conformidad con los artículos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 24 de enero del 2025 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por el Dr. Óscar Rolando Ávila Galván, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado como representante del Área Técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 27 de diciembre del 2024 por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Dr. Óscar Rolando Ávila Galván.

Atendiendo a lo anterior, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, Dr. Óscar Rolando Ávila Galván, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano





del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

Participante	Resultado
Transportes Especializados Programados, S.A de C.V.	CUMPLE

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría de la Función Pública y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de Compranet, sin incidencias para la persona moral referida.

**PROVEEDOR ADJUDICADO**

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Adjudicación Directa no. **ADJ-FLETES-07-2025**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 Fracciones II y IV de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la invitación, declarándose como proveedor adjudicado al participante:

**Transportes Especializados Programados, S.A de C.V.**

Nota: Los precios unitarios que se relacionan a continuación, **no incluyen I.V.A.:**

No. de partida	Clave CUCoP	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHICULO	DISTANCIA (Por rango de kilómetros)		FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO
				DE	HASTA		
1	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	SEDAN	1	10	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$2,253.50
2	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	1.5 TONS	1	10	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$2,816.88

*Handwritten signature and mark*





3	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	3.5. TONS	1	10	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$4,238.17
4	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	10 TONS	1	10	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$7,560.95
5	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	THERMOKING	1	10	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$5,594.39
6	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	SEDAN	11	20	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$2,487.98
7	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	1.5 TONS	11	20	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$3,109.97
8	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	3.5. TONS	11	20	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$4,359.11
9	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	THERMOKING	11	20	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$5,594.39
10	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	SEDAN	21	30	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$2,595.25
11	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	1.5 TONS	21	30	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$3,244.06
12	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	3.5. TONS	21	30	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$4,721.68
13	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	10 TONS	21	30	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$7,560.95
14	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	THERMOKING	21	30	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$5,594.39

*Handwritten signature and mark*





15	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	SEDAN	31	40	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$2,693.74
16	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	1.5 TONS	31	40	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$3,367.17
17	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	3.5. TONS	31	40	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$4,721.68
18	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	THERMOKING	31	40	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$5,594.39
19	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	SEDAN	41	55	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$4,062.65
20	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	1.5 TONS	41	55	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$5,078.31
21	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	3.5. TONS	41	55	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$7,269.08
22	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	10 TONS	41	55	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$8,077.86
23	34701-0001	SERVICIO DE FLETES	THERMOKING	41	55	POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$7,960.27

Nota: Sin embargo, toda vez que no se descartan los requerimientos extraordinarios de trasposos y/o concentraciones de insumos a las diferentes OOAD's y/o Unidades médicas o no médicas pertenecientes al IMSS en el país, derivados de las necesidades de servicio e imposibles de predecir; se requiere entonces para efectos de información y costo del flete extraordinario, la cotización de un servicio por vehículo mencionado y por rango de kilómetros siguientes, mismos que en su caso estarán considerados al amparo del contrato y presupuesto derivado del presente requerimiento:

*Handwritten signature and mark*

DISTANCIA (Por rango de kilómetros)		COSTO POR TIPO DE VEHÍCULO POR RANGO DE KILOMETROS				
DE	HASTA	SEDAN	1.5 TONS	3.5. TONS	THERMOKING	10. TONS





21	30	\$2,595.25	\$3,244.06	\$4,721.68	\$5,594.39	\$7,560.95
31	40	\$2,693.74	\$3,367.17	\$4,721.68	\$5,594.39	\$7,560.95
41	55	\$4,062.65	\$5,078.31	\$7,269.08	\$7,960.27	\$8,077.86
56	60	\$4,062.65	\$5,078.31	\$7,269.08	\$7,960.27	\$8,077.86
61	70	\$4,062.65	\$5,078.31	\$7,270.78	\$7,960.27	\$8,887.45
71	80	\$4,062.65	\$5,078.31	\$7,296.78	\$7,960.27	\$9,141.05
81	90	\$4,062.65	\$5,078.31	\$7,801.07	\$8,425.15	\$11,446.65
91	100	\$4,577.28	\$5,721.60	\$11,716.21	\$12,653.50	\$11,446.65
101	110	\$5,577.32	\$6,971.65	\$16,921.50	\$21,151.88	\$14,955.92
111	120	\$6,238.56	\$7,798.20	\$16,921.50	\$21,151.88	\$15,243.27
121	130	\$7,375.46	\$9,219.32	\$20,618.48	\$25,773.10	\$15,818.43
131	140	\$7,821.60	\$9,776.99	\$20,618.48	\$25,773.10	\$16,106.68
141	150	\$8,789.18	\$10,986.47	\$20,618.48	\$25,773.10	\$16,692.69
151	160	\$9,496.02	\$11,870.03	\$23,062.99	\$28,828.74	\$24,440.11
161	170	\$10,202.75	\$12,753.44	\$27,265.92	\$34,082.39	\$32,348.76
171	180	\$10,909.58	\$13,636.98	\$27,265.92	\$34,082.39	\$38,677.33
181	190	\$11,616.27	\$14,520.33	\$27,265.92	\$34,082.39	\$47,127.48
191	200	\$12,321.65	\$15,402.07	\$32,492.22	\$40,615.28	\$50,099.50
201	250	\$13,027.24	\$16,284.06	\$32,492.22	\$40,615.28	\$55,209.38
251	300	\$13,027.24	\$16,284.06	\$32,492.22	\$40,615.28	\$59,829.99
301	350	\$13,027.24	\$16,284.06	\$32,492.22	\$40,615.28	\$68,675.57
351	400	\$13,027.24	\$16,284.06	\$32,492.22	\$40,615.28	\$71,852.57
401	450	\$13,027.24	\$16,284.06	\$32,492.22	\$40,615.28	\$75,029.03
451	500	\$13,027.24	\$16,284.06	\$32,492.22	\$40,615.28	\$83,797.57
501	550	\$13,027.24	\$16,284.06	\$32,492.22	\$40,615.28	\$86,973.82
551	600	\$17,268.86	\$21,586.08	\$42,943.54	\$53,679.43	\$90,144.24
601	650	\$17,268.86	\$21,586.08	\$42,943.54	\$53,679.43	\$93,315.60
651	700	\$17,268.86	\$21,586.08	\$42,943.54	\$53,679.43	\$93,892.92
701	750	\$17,268.86	\$21,586.08	\$42,943.54	\$53,679.43	\$99,676.44
751	800	\$17,268.86	\$21,586.08	\$42,943.54	\$53,679.43	\$102,856.48

Handwritten signature and checkmark





801	850	\$17,268.86	\$21,586.08	\$42,943.54	\$53,679.43	\$106,019.15
851	900	\$17,268.86	\$21,586.08	\$42,943.54	\$53,679.43	\$120,389.31
901	950	\$17,268.86	\$21,586.08	\$42,943.54	\$53,679.43	\$123,561.81
951	1000	\$20,799.77	\$25,999.71	\$53,391.55	\$66,739.44	\$126,729.14
1001	1050	\$20,799.77	\$25,999.71	\$53,391.55	\$66,739.44	\$129,922.07
1051	1100	\$20,799.77	\$25,999.71	\$53,391.55	\$66,739.44	\$133,091.99
1101	1150	\$20,799.77	\$25,999.71	\$53,391.55	\$66,739.44	\$136,261.90
1151	1200	\$20,799.77	\$25,999.71	\$53,391.55	\$66,739.44	\$139,431.82
1201	1250	\$20,799.77	\$25,999.71	\$53,391.55	\$66,739.44	\$142,624.74
1251	1300	\$24,336.37	\$30,420.46	\$69,071.67	\$86,339.59	\$156,972.96
1301	1350	\$24,336.37	\$30,420.46	\$69,071.67	\$86,339.59	\$160,142.88
1351	1400	\$24,336.37	\$30,420.46	\$69,071.67	\$86,339.59	\$163,335.81
1401	1450	\$24,336.37	\$30,420.46	\$69,071.67	\$86,339.59	\$166,505.72
1451	1500	\$24,336.37	\$30,420.46	\$69,071.67	\$86,339.59	\$182,296.67
1551	1600	\$24,336.37	\$30,420.46	\$69,071.67	\$86,339.59	\$182,296.67
1601	1700	\$24,336.37	\$30,420.46	\$69,071.67	\$86,339.59	\$182,296.67

El importe máximo adjudicado con base en la disponibilidad presupuestal es de \$1, 491,379.31 (Un millón cuatrocientos noventa y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.) Sin I.V.A.

El importe mínimo es de \$596,551.72 (Quinientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) Sin I.V.A.

Objeto del contrato:	"SERVICIO DE FLETE PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL FALLO AL 31 DE MARZO DEL 2025"
Número de contrato:	050GYR041N01825-004
Monto del Contrato:	\$1, 491,379.31 sin IVA.
Vigencia del Contrato:	28 de enero al 31 de marzo del 2025.
Fecha de firma del contrato:	12 de febrero del 2025.
Garantía	Indivisible.
Porcentaje de garantía:	10%.
Monto de la Garantía	\$149,137.93
Fecha para la entrega de la garantía:	24 de febrero del 2025.

*Handwritten signature and mark*





Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 48 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 46 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social (vigencia de quince días naturales)**, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/n San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, también estará disponible en la dirección electrónica [www.upcp-compranet.buengobierno.gob.mx](http://www.upcp-compranet.buengobierno.gob.mx).

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 15 horas con 05 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de 08 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.





**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Oscar Rolando Ávila Galván	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Alejandro Martínez Roa	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en términos del oficio no. 30900150100/439/2024	
Guillermo Villanueva García	Supervisor de Proyectos E2	

-----FIN DEL ACTA -----

